



Fecha
Elaboración: 05 DE JULIO 2021 ✓

Consecutivo
por Área: PFPA/22.1/0012/2021 ✓

Delegación : MICHOCÁN ✓

Área de Adscripción: DELEGACIÓN ✓

Comisionado: QFB. MÉNDEZ CORTEZ MARCO ANTONIO ✓

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 01 DE JULIO DE 2021 ✓

Lugar: MUNICIPIO DE VILLA MADERO, MICHOCÁN ✓

Fecha	Folio	CONCEPTO	Importe	Observaciones
01-07-2021	000288 ✓	CONSUMO DE ALIMENTOS	\$260.00 ✓	SE ANEXA
01-07-2021	000288 ✓	CAFÉ, PASTEL	\$52.50 ✓	CERTIFICADO DE TRÁNSITO
		TOTAL	\$312.50 ✓	

Atentamente

QFB. MARCO ANTONIO MÉNDEZ CORTEZ
Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION MICHOACAN



NUM:

000288

CERTIFICADO DE TRANSITO

COMISION A VILLA MADENO MICHOACAN
DEL C. MARCO ANTONIO MENDEZ ORDENADA POR EL C. MARCO ANTONIO MENDEZ CORTEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MICH.

FORANEO

MORELIA, MICH A 01 DE JULIO DEL AÑO 2021
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROFEPA EN MICHOACAN, CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO DE MISION NUM. _____ DE FECHA 01-Julio-2021

LLEGADA

SALIDA

01 JULIO 2021
DIA MES AÑO

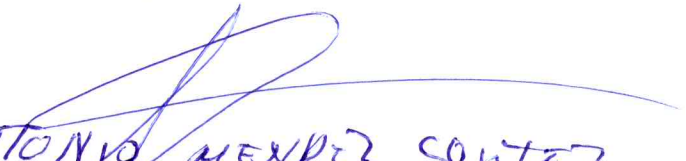
01 JULIO 2021
DIA MES AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL


Santiago Molina C.
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD


MADERO, MICH.
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
2018-2021


Santiago Molina C.
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD


MARCO ANTONIO MENDEZ CORTEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.